



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE N° 8535/2026, mediante el cual tramitan las actuaciones relacionadas con la solicitud presentada en torno al régimen de correlatividades de la carrera Licenciatura en Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que la coordinadora de la Carrera Licenciatura en Bromatología solicita excepción de correlatividad para los estudiantes de la Carrera Licenciatura en Bromatología (Plan de Estudios OCD N° 23/2024).

Que la asignatura Legislación figura actualmente como correlativa para el cursado de Física Aplicada, ambas correspondientes al primer cuatrimestre del tercer año de la mencionada carrera. Que la situación planteada se origina en un error material previo en la grilla de correlatividades, el cual ha sido oportunamente subsanado mediante la presentación del correspondiente Plan de Estudios y régimen de correlativas actualizado.

Que, no obstante haberse efectuado dicha presentación para su aprobación, a la fecha aún no se cuenta con resolución definitiva al respecto.

Que resulta necesario evitar perjuicios académicos a los estudiantes alcanzados por esta situación excepcional.

Que Secretaría Académica avaló la presente solicitud.

Que Coordinación Académica elaboró anteproyecto de resolución.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Eximir durante el Ciclo lectivo 2026, a estudiantes de la carrera Licenciatura en Bromatología (Plan de Estudios OCD N° 23/2024), de tener regularizada la asignatura



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Legislación, para cursar la asignatura Física Aplicada de tercer año, en virtud de los considerandos expresados en la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mgn

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas